Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 3570

CHILLÁN VIEJO, 08.07.2013

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº **501**, correspondiente al mes de julio de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	06 03	08.07.2013 09.07.2013 10.07.2013 11.07.2013 12.07.2013 09.07.2013 11.07.2013	07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 17:35 hasta 19:00 17:35 hasta 19:00	04 Horas = 06 horas.	05 Horas= $ 16.535
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	08 30 03	08.07.2013 09.07.2013 10.07.2013 11.07.2013 12.07.2013 09.07.2013 11.07.2013	06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 17.35 hasta 19.00 17:35 hasta 19:00	05 horas y 30 min. = 08 horas.	6 Horas= $18.198
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	07 30	08.07.2013 09.07.2013 10.07.2013 11.07.2013 12.07.2013	06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15	03 horas y 30 min = 05 horas	04 horas = $ 13.228

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPA

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MVY / RMR / lvf
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.